

**ANEXO 1**  
**GUÍA PARA PRESENTAR LOS REQUISITOS DEL CARTEL**

**La presente guía es de uso obligatorio para presentar la oferta.**

El oferente deberá:

1. Completar la columna «Manifestación» indicando **únicamente:** «Entendemos, aceptamos y cumplimos», (si aplica).
2. Adjuntar a su oferta los documentos solicitados en cada punto del cartel y anotar en la columna «Número de folio», la(s) página(s) en la(s) que se encuentra la documentación solicitada.
3. Presentar este anexo como **parte de su oferta, foliado y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado.**

Punto	Punto del cartel/Descripción	Manifestación	Documentación adjunta/Número de folio
<b>CONDICIONES GENERALES</b>			
1.16	Las ofertas deben ser presentadas en idioma español y deben venir firmadas digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica en cuanto a precios, características y entregas e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.		
1.18	Las ofertas deben presentarse en un solo archivo, en formato digital (Portable Document Format - PDF), foliado de forma consecutiva en la parte superior derecha de cada página y en dispositivo de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y firmada digitalmente. Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.		
1.20	Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección de correo electrónico en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Contratación Directo, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el formulario 2 que forma parte de este cartel, si el oferente registra múltiples correos electrónicos en la oferta, entiende y acepta que cualquiera de estos podrá ser utilizado para recibir notificaciones formales.		
1.21	El adjudicado entiende y acepta que de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales número 8687, y para efectos de recibir todo tipo de notificaciones, señalan como su domicilio contractual, la dirección establecida en su oferta. El lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a CORBANA, con una anticipación mínima de 8 días. De no proceder de esta forma, los lugares o medios señalados en la oferta adjudicada se tendrán por válidos y la notificación por realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.		
<b>CONDICIONES LEGALES</b>			
6.2	Todas las empresas participantes, así como subcontratistas (en caso de que proceda), deberán aportar una certificación notarial de capital social (con vista en el R.N.) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de recepción de ofertas, y una certificación de personería digital emitida por el R.N. con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la recepción de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.3	Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual o en consorcio y subcontratistas, a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el capítulo V referente al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, así como en el Reglamento General de		

	Contrataciones de CORBANA, artículo 25, párrafo final. Todos los oferentes y subcontratistas deberán presentar una declaración jurada con firma digital o en su defecto con firma autenticada por abogado en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones. En caso de oferta en consorcio, este requisito deberá ser presentado por todas las empresas participantes e incluyendo a los subcontratistas.		
6.4	El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas o registral, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.5	El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán presentar una certificación emitida por el I.N.S, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta. La póliza deberá estar vigente y ser acorde a la actividad para la cual está ofertando.		
6.6	El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberá indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.		
6.7	El oferente deberá presentar el listado de subcontrataciones y arrendamientos en caso de que corresponda, indicando en cada caso el porcentaje que representa la subcontratación respecto del precio ofertado.		
6.8	El oferente deberá indicar los nombres de todas personas físicas o jurídicas con las cuales se subcontratará, incluyendo su porcentaje de participación en el proyecto (que no podrá ser mayor o igual al 50%) y se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas, en caso de que sean personas jurídicas. En caso de no haber subcontratistas, el oferente deberá indicarlo expresamente en su oferta.		
<b>VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b>			
7	El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener COMO MÍNIMO NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha límite para entrega de ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida		
<b>OFERTAS EN CONSORCIO</b>			
8.1	Los participantes que formen parte del acuerdo consorcial deberán presentar la información solicitada en los puntos 6.4 y 6.5.		
8.2	En caso de ofertas en consorcio, se deberá presentar el acuerdo consorcial (copia certificada notarial salvo que este se suscriba con firma digital), y deberá contener al menos lo siguiente:		
a.	Certificaciones de las personerías jurídicas de las empresas que van a participar en los términos solicitados en el punto 6.2 del cartel.		
b.	Designación de los representantes (no más de dos), con poder suficiente para actuar en nombre del consorcio durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.		
c.	Correo electrónico para recibir notificaciones.		

d.	Detalle de los aportes de cada una de las empresas participantes, sean recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual. Estos aportes deberán cuantificarse y expresarse adicionalmente, en los casos en que aplique, en forma porcentual. Los oferentes entienden y aceptan que, respecto de CORBANA, son obligados solidarios y esto deberá hacerse constar en la oferta.		
e.	El plazo del acuerdo consorcial, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y eventuales prórrogas.		
f.	El acuerdo de consorcio deberá ser suscrito por los representantes legales de las sociedades o bien por aquella persona a la que el consorcio haya designado como representante con los poderes correspondientes. En caso de que el documento se firme con firma digital, no será requerida la autenticación de estas firmas por abogado.		
g.	El acuerdo deberá contener el compromiso incondicional de todas las empresas participantes en el cual acepten la responsabilidad solidaria tanto para la ejecución de los trabajos como para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el cartel.		
h.	El acuerdo deberá identificar de manera clara las obligaciones y responsabilidades de cada parte.		
i.	El acuerdo deberá indicar expresamente a cuál de las empresas en consorcio debe girarse el pago, entidad bancaria y número de cuenta.		
j.	En caso de actuar con un poder especial proveniente del extranjero, este deberá venir debidamente apostillado desde el lugar de origen, igual que para cualquier otro documento (constitución de la empresa, protocolización de actas, etc.) que esté relacionado con el Consorcio, o empresa extranjera que sea parte del Consorcio.		
<b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE DEBE APORTAR</b>			
9.1	La oferta deberá contener un compromiso expreso del oferente y los subcontratistas, respecto de trabajar en el sector de interés durante cualquier condición climática, siempre que no esté en riesgo la integridad de sus trabajadores, los equipos, maquinaria y herramientas. En cualquiera de estas situaciones no habrá reajustes de precio, pero sí podrán existir reajustes de plazo a criterio de la administración.		
9.2	El oferente deberá aportar certificaciones del C.F.I.A. en las cuales se acredite que los profesionales en ingeniería se encuentran al día en el pago de sus obligaciones gremiales, que están habilitados para el ejercicio liberal de su profesión y que no han sido sancionados disciplinariamente y si lo han estado deberá indicarse en qué periodos, con un detalle del motivo que provocó dicha suspensión o medida disciplinaria.		
9.3	El oferente deberá aportar flujo de caja del proyecto, el cual podrá ser de forma tabular o diagramática. Sin importar el formato escogido, deberá poderse identificar el momento previsto de pago y el monto estimado.		
9.4	El oferente deberá presentar la memoria descriptiva de la metodología de trabajo que contenga al menos una reseña de las actividades, etapas que comprende el proyecto y productos esperados de cada una de éstas, así como un plan de gestión de riesgos.		
9.5	El oferente deberá presentar en su oferta, un apartado en el que se detalle todos los permisos, licencias y documentos de viabilidad que requiere el proyecto para su ejecución, así como las etapas y pasos de cada una, que se requiera, incluyendo el detalle de la institución o ente estatal que tramita la solicitud correspondiente.		
9.6	El oferente deberá presentar certificación original de ECA o copia certificada para el laboratorio o laboratorios que presente como responsable de la ejecución de los muestreos, pruebas y ensayos cotizados.		
9.7	En el caso que el oferente sea una persona jurídica extranjera deberá indicar que cuenta con un representante y sucursal abierta en Costa Rica.		

9.8	El oferente deberá presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con el personal capacitado y equipo para ejecutar las labores necesarias para cumplir con el objeto contractual. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación de esta.		
<b>PRECIO</b>			
11.1	El precio ofertado será obligatorio por cada partida solicitada con precios unitarios y totales, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado. Todos los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables y deberán reportarse con una precisión de dos (2) decimales.		
11.3	Se deberán ofertar todos los renglones de pago y las cantidades requeridas, por lo que no se admitirán ofertas parciales.		
11.4	El precio debe incluir el suministro de todos los materiales necesarios, equipos, los respectivos traslados hacia los sitios de proyecto, viáticos y hospedaje, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas e instrucciones que gire CORBANA de conformidad con el alcance de la contratación.		
11.6	El oferente indicará los precios globales cuando así se tipifique y/o precios unitarios, según se requiera, de conformidad con la hoja de cotización indicada en el punto 50.4 del cartel.		
11.8	El oferente está obligado a cotizar la totalidad de las actividades a realizar en esta contratación descritas en el cartel.		
11.11	El oferente deberá presentar el programa de trabajo y el cronograma de estimación de pagos junto con la oferta. Los montos a pagar contemplados en el cronograma de estimación deberán contener todos los impuestos aplicables.		
<b>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</b>			
12.1.a	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda), deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la C.C.S.S, el día de la recepción de la oferta, en la adjudicación y en el momento de pago.		
12.1.b	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la recepción de la oferta, en la adjudicación y en el momento de pago.		
12.1.c	El oferente deberá aportar el programa de trabajo en el cual se indique cada una de las etapas, el plazo para cada una de estas, como se indica en el punto 52 de este cartel, así como los productos finales resultado de cada etapa, con su respectivo cronograma de trabajo, señalando la ruta crítica para el desarrollo de las actividades.		
12.1.d	Todo oferente que presente su oferta, deberá contar con certificación del Ente Costarricense de Acreditación (ECA) en lo correspondiente a los laboratorios y ensayos de materiales. En el caso de ofertas que se presenten en consorcio, la o las empresas cuyo aporte sea lo referente a laboratorios y ensayos en materiales, deberán contar con esta acreditación para que su oferta sea admitida.		
12.1.e	El oferente deberá presentar un plan estratégico en relación con el manejo de los riesgos y contingencias, el cual deberá describir la forma en la que se prevén factores internos y externos, como las condiciones atmosféricas, que puedan atrasar la ejecución de alguna etapa y el impacto en relación con el tiempo, así como las medidas o acciones a implementar para mitigar los efectos de eventuales imprevistos. Con base en lo anterior, el oferente es responsable del plazo ofrecido para ejecutar el trabajo.		
12.2.b	El oferente presentará un listado de las personas que se comprometen a poner a disposición de este trabajo y justificarán, para cada una de ellas, la experiencia que tengan en la identificación, evaluación y desarrollo de soluciones a problemas de vulnerabilidad ante condiciones de erosión interna y subpresiones para infraestructura civil mediante documentos que acrediten sus atestados.		

12.2.c	<p>El oferente deberá certificar por medio de cartas de experiencia un mínimo de dos (2) proyectos similares realizados en los últimos quince (15) años. Las cartas de certificación deberán ser emitidas por las instituciones públicas, empresas privadas o el contratante, donde se manifieste el recibido a satisfacción del 100% del trabajo, así como la naturaleza y descripción detallada del trabajo de este. Para contratos con entidades públicas las cartas deben indicar: consecutivos de procedimientos realizados, números de contratos, fechas de inicio y fechas de finalización.</p> <p>El oferente deberá tomar en cuenta el siguiente criterio de semejanza: Para efectos de la presente contratación, se entiende por proyectos trabajos similares aquellos relacionados con el análisis de problemáticas asociadas con el flujo de agua a través del suelo como sifonamiento, tubificación y subpresiones para infraestructura civil de mediana o gran envergadura. No califican en este concepto análisis de otras problemáticas geotécnicas como suelos colapsables, licuación de arenas, baja capacidad de soporte, entre otras, cuyo origen no es de igual naturaleza.</p>		
12.2.d	<p>Por el tipo de trabajos a ejecutar, la empresa oferente deberá contar con un mínimo de 15 años de experiencia de ejercicio profesional (a partir de la inscripción en el C.F.I.A.) en la ejecución de trabajos relacionados con ingeniería geotécnica, por lo que deberán presentar certificado de habilitación y de tiempo de incorporación por parte del C.F.I.A., las empresas con menos tiempo en el gremio no serán sujetos admisibles en este Procedimiento de Contratación Directo. El C.F.I.A. expedirá las certificaciones correspondientes que acrediten la experiencia del contratista designado para tal fin y el oferente deberá aportarlas como parte de la oferta. En el caso de ofertas en consorcio todos los participantes de este deberán cumplir con este requisito.</p>		
12.2.e	<p>Los profesionales en ingeniería deberán aportar documento probatorio que sustente su experiencia, por medio de certificación de trabajos similares inscritos ante el C.F.I.A.</p>		
12.2.f	<p>Los oferentes deberán presentar toda la documentación que acredite el alcance de las actividades desarrolladas por el personal propuesto, es decir, un listado de proyectos y contratos que verifique la experiencia de sus profesionales, así como una carta emitida por quien contrató y recibió las obras. Estas cartas deberán indicar la fecha de recepción definitiva y si existieron atrasos o multas de alguna índole, indicando claramente que el proyecto u entregables fueron recibidos a satisfacción o no, (estos documentos deberán contener información de contacto y la descripción precisa de las actividades desarrolladas).</p>		
12.2.g	<p>Formación técnica y profesional del personal requerido: el oferente deberá acreditar la formación del personal técnico y profesional aportando el currículum y atestados del equipo de trabajo propuesto, así como los certificados relacionados con la formación académica.</p>		
12.2.h	<p>Participación en proyectos de ingeniería: el oferente se obliga a que el equipo de profesionales y personal técnico que aporte en la oferta trabajará en el proyecto.</p>		
12.4.a	<p>La oferta deberá incluir información en relación con la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adicionarse una copia simple del documento de identidad de su representante legal.</p>		
12.4.c	<p>La oferta debe presentarse de manera completa, incluyendo su respectiva garantía de participación, la cual deberá ser válida y utilizable desde el momento de su entrega, conforme a lo establecido en el punto 21.1. Si se realiza el depósito en la tesorería de CORBANA o por transferencia bancaria, deberá estar acreditado a la hora de la apertura y ser validado contra su respectivo comprobante.</p>		
<b>GARANTÍA</b>			
21.1	<p>Garantía de participación: cada oferta deberá acompañarse de una garantía de participación en la misma moneda de la cotización, cuyo monto será de un tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, a favor de CORBANA, cuya vigencia mínima será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.</p>		

<b>TRAMITE ANTE EL C.F.I.A.</b>		
<b>44.1</b>	El oferente debe presentar certificación de que la empresa (o empresas en caso de consorcio) se encuentra inscrita en el C.F.I.A, así como de él o los profesionales responsables de los trabajos a ejecutar.	
<b>HOJA DE COTIZACIÓN</b>		
<b>50.4</b>	Las hojas de cotización deberán contener: el cuadro 1 y 2 con el precio por unidad y el total de los ítems que comprenden la contratación.	
<b>IMPUESTOS</b>		
<b>51.1</b>	La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan.	
<b>PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO</b>		
<b>52.1</b>	El oferente deberá presentar en su oferta un Programa de Trabajo el cual se considera requisito de admisibilidad, en el que se indique cada una de las etapas, los tiempos, secuencias y recursos asignados a las distintas actividades descritas, los productos finales como resultado de cada etapa, con su respectivo cronograma de trabajo, señalando la ruta crítica para el desarrollo de las actividades de conformidad con los requerimientos, objeto y alcance de la contratación. En el cronograma se demarcará además la ruta crítica.	
<b>52.6</b>	El diagrama de barras de Gantt deberá incluir lo siguiente: barra por renglón de pago y actividades asociadas, tiempo de inicio y el término, holgura total (holgura de interferencia y holgura libre).	
<b>52.7</b>	Flujo de caja: el contratista deberá presentar un diagrama o tabla de los pagos desglosados por renglón y por estimación mensual sobre las actividades a desarrollar.	
<b>FORMULARIOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá presentar debidamente completados los formularios solicitados en el cartel.</li> <li>• El oferente deberá presentar para <b>cada uno</b> de los profesionales propuestos en el equipo de trabajo los formularios 3, 4, 5 y 6.</li> <li>• El oferente deberá presentar los formularios de la evaluación financiera.</li> </ul>		
Formulario 1: Propuesta.		
Formulario 2: Información del oferente.		
Formulario 3: Experiencia del oferente y/o del personal.		
Formulario 4: Declaración jurada de experiencia del oferente.		
Formulario 5: Carta de compromiso del personal propuesto.		
Formulario 6: Currículum vitae del personal propuesto (incluyendo personal en planilla del oferente, así como profesionales contratados y subcontratados).		
Formulario 7: Listado de subcontratistas propuestos.		
Formulario 8. Declaración jurada situación tributaria DGT y morosidad C.C.S.S.		

Este anexo debe ser revisado, completado y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado.

*La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital.*

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal/apoderado**